



Resolución Jefatural

Surquillo, 30 de mayo de 2025.

Nº 108-2025/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 01451-IGN/GG/ORRHH, de fecha 30 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 013-2024/IGN/GG/ORRHH, de fecha 25 de enero de 2024, se designó al **TCO1 EP Ramón SAIRE FARFAN**, como **Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, con Orden de Operaciones Nº 011-2025-IGN/DIG/SDGEOD “AYACUCHO_PFCHV_CAMPAÑA_I”, se determinó que el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a través de la Subdirección de Geodesia, realizará el establecimiento de veintiocho (28) puntos de fotocontrol horizontal vertical, del 02 al 16 de junio del 2025, en el departamento de Ayacucho, mediante el empleo de cuatro (04) escuadras de trabajo conformada con personal capacitado, con la finalidad de dar cumplimiento a la Actividad Operativa Nº 34 “Establecimiento de puntos de apoyo fotogramétrico horizontal vertical para la elaboración de mapas topográficos a escala 1:25 000 del departamento de Ayacucho”;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita se elabore la presente Resolución con el fin de encargar las funciones del **TCO1 EP Ramón SAIRE FARFAN** como **Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **TCO2 EP Dennis Enrique GALVEZ VIA Y RADA**, a partir del 02 al 16 de junio de 2025; siendo que la

encargatura antes señalada se da por motivo de la participación del **TCO1 EP Ramón SAIRE FARFAN**, en la Orden de Operaciones N° 011-2025-IGN/DIG/SDGEOD “AYACUCHO_PFCHV_CAMPAÑA_I”;

Que, en el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000144-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 01 de febrero de 2022, define al encargo de funciones de la siguiente manera: “(...) *encargo de funciones únicamente procedería cuando el puesto de responsabilidad directiva tiene un titular que se encuentra temporalmente ausente. Ello no significaría que la plaza se encuentre vacante pues esta sigue siendo ocupada por su titular*”;

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General”, refiere que: “*El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 181-2024-DE, de fecha 26 de diciembre 2024, y;

Estando a lo propuesto por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del **TCO1 EP Ramón SAIRE FARFAN** como **Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, en favor del **TCO2 EP Dennis Enrique GALVEZ VIA Y RADA**, a partir del 02 al 16 de junio del 2025.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O – 226669072 - O+
FRANCISCO MUNARRIZ ESCAJADILLO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional